

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2023-7801 *Anuncio de subasta para la enajenación de la Producción de Leche de las fincas del Gobierno de Cantabria desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.*

En cumplimiento de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 1 de septiembre de 2023, por la que se autoriza la enajenación de la leche que se va a producir en la Finca de Gama del Gobierno de Cantabria desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Datos:

La cantidad a subastar será aproximada de 100.000 litros anuales a un precio de salida de 420 euros /1000l. en total una cantidad mínima de 42.000 euros.

La recogida se realizará en la Finca de Gama del Gobierno de Cantabria ubicada en calle Sorriba nº 10 de Gama (Bárcena de Cicero) con una periodicidad de 48 horas.

La facturación se realizará de forma mensual ingresando la cantidad a través de un 046 remitiendo copia del mismo al Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería.

REQUISITOS:

Podrán participar todos los primeros compradores dados de alta en letra Q.:

- Estar dado de alta como primer comparador en AICA.

GARANTÍAS: La fianza provisional será el 25% sobre el precio de salida (10.500 euros). Que se acreditara junto a la oferta presentada. Que se realizará a través del modelo 046 en la web. <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/modelo046DatosConcepto.do> el concepto 6103 DEPÓSITOS EN METÁLICO GOBIERNO DE CANTABRIA. SUBASTAS.

En el caso de que el adjudicatario no firme el contrato perderá la garantía sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubieren originado

Las garantías de los no adjudicatarios serán devueltas. Al adjudicatario la devolución se realizará una vez firmado el contrato.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA: Estará constituida por el Presidente que será el Jefe de Servicio de Producción Animal, Secretario Jefe de sección de Reproducción y Mejora Ganadera, Vocal 1 Técnico de Reproducción Animal y Vocal 2 Gestor de Tasa Láctea.

CVE-2023-7801

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

PRESENTACIÓN: En registro electrónico común en procedimiento 5823 - - Subasta contrato de Leche, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de este Anuncio. Se considerará en sobre cerrado.

Las ofertas registradas serán abiertas por el Jefe de Servicio de Producción Animal a los dos días hábiles de la finalización del plazo de presentación de las ofertas en presencia de la mesa de la subasta.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

1.- Oferta conforme a lo establecido en el anexo I del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo.

Las penalizaciones por calidad no podrán ser superiores a:

Las penalizaciones por calidad no podrán ser superiores a:

Presencia de gérmenes (miles/ml)	Euros/1000l
Hasta 100	0.00
Desde 101 hasta 200	-30
Desde 201 hasta 300	-36
Desde 301 hasta 400	-42
A partir de 401	-48

Presencia de células somáticas(miles/ml)	Euros/1000l
Hasta 400	0.00
Desde 401 hasta 500	-27
Desde 501 hasta 900	-39
A partir de 901	-60

Calidad diferenciada	Euros/1000l
Gérmenes>50 y/o Células somáticas >300	-10
Gérmenes>25 y/o Células somáticas >250	-10

Destrucción de leche por presencia de inhibidores y /o micotoxinas(en caso de destrucción de depósito cisterna el productor se hará responsable del gasto de destrucción y transporte)	Euros/1000l
Muestra laboratorio interprofesional lechero positiva a inhibidores	-30
Muestra laboratorio interprofesional lechero positiva a micotoxinas	-40

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

Punto Crioscópico °C	Euros/1000II
Desde 1 hasta 500	-30
Desde 501 hasta 505	-12
Desde 506 a 511	-6

2.- Copia del 046 de haber constituido la garantía establecida a través de la <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/inicio.do> Garantías y depósitos en metálico y posteriormente el concepto 6103 DEPÓSITOS EN METÁLICO GOBIERNO DE CANTABRIA. SUBASTAS. Colocando en la parte de liquidación en la descripción de la operación "Subasta contrato leche", Dirección General de Ganadería.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

La adjudicación se realizará a la oferta más alta por 1000 I que cumpla los requisitos establecidos.

En caso de empate obtendrá la adjudicación aquel primer comprador que haya obtenido más puntos en la tramitación de las ayudas de mínimos destinadas a compensar las dificultades de recogida de la leche en explotaciones de vacuno de alta montaña y zonas con especial dificultad en Cantabria para el año 2022

Adjudicación del contrato:

Se notificará la adjudicación en el plazo de 48 horas. Una vez comunicado el adjudicatario emitirá el contrato para la firma del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, conforme al Real Decreto 95/2019 en el plazo de 2 días hábiles.

Santander, 1 septiembre de 2023.
La directora general de Ganadería,
María Fernández Puente.

2023/7801

CVE-2023-7801